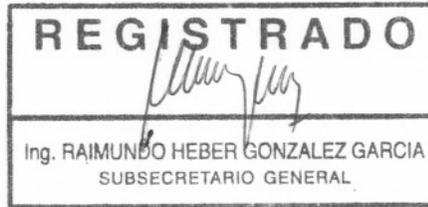




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de Julio de 2005

VISTO la Resolución N° 1342/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ing. Guillermo Andrés CHINNI como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Hebe HERRERA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Alternativas en la producción de envases para leche y sidra – El caso del PET en la Argentina", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

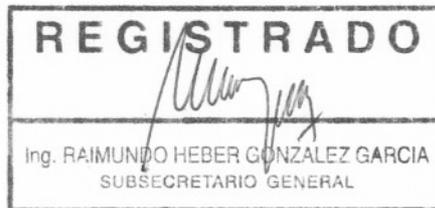
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Susana VIDALES, Dra. Carmen CAMPOS, Dra. Ana María Luisa ROJAS como miembros titulares del Jurado de Tesis; Lic. Horacio BELCUORE como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Alternativas en la producción de envases para leche y sidra – El caso del PET en la Argentina" presentada por el Ing. Guillermo Andrés CHINNI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Susana VIDALES, Dra. Carmen CAMPOS,  
Dra. Ana María Luisa ROJAS.

Miembro Suplente: Lic. Horacio BELCUORE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 831/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento